

Acta de la sesión plenaria extraordinaria del
 día 18 de mayo de 1973

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Angel Pordillo

" José M. López

" Manuel Olasco

" Pedro Muñoz

" Mariano Marqués

D. María Lozano

D. Santiago Martínez

- Secretario -

D. M. Natividad Noguera

- Interventor local -

D. Arturo Porto

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y
 siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel,
 siendo las 20:25 horas del día 18 de mayo de 1973, se reunie-
 ron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión
 extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del
 Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Izanzo, los Sres. Concejales D. Angel
 Pordillos, D. José M. López, D. Manuel Olasco, D. Pedro Muñoz, D.
 Mariano Marqués, D. María Lozano y D. Santiago Martínez, --
 dándose la ausencia excusada de D. Carlos Gasca, D. Fernando
 Sanclús, D. Antonio Ube y D. Mariano Fernando, con asisten-
 cia del Sr. Secretario D. M. Natividad Noguera y en presen-
 cia del Interventor habilitado D. Arturo Porto, se declaró abier-
 ta la sesión por la Presidencia de conformidad con el or-
 den del día los siguientes asuntos:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dió lee-
 tura al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 26 de
 abril, aprobándose por unanimidad.

II.- ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
 APORTACION MUNICIPAL A LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE

Sanfam

AGUAS, RED DE DISTRIBUCION Y SANEAMIENTO DEL BARRIO DE CAUDE Y PADRON DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Dada lectura al Anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para financiar la aportación municipal a las obras de Abastecimiento de Aguas, red de distribución y saneamiento del Barrio de Caudé y visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda, y cuyas consignaciones, en sus partes de Gastos y de Ingresos son las que a continuación se detallan:

G A S T O S

Capítulo I.- Personal activo

Artº 1º.- Sueldos y remuneraciones cobradas -

en mano 9.714'-

Capítulo VI.- Extraordinarios y de capital

Artº 2º.- Inversiones productoras de ingresos. 1.494.530

SUMAN LOS GASTOS 1.504.244'-

I N G R E S O S

Capítulo III.- Tasas y otros ingresos

Artº 3º.- Contribuciones especiales 1.494.525'-

Capítulo IV.- Extraordinarios y de capital

Artº 7º.- Aportaciones de otros Presupuestos 9.719'-

SUMAN LOS INGRESOS 1.504.244'-

Importan los Gastos 1.504.244'-

Importan los Ingresos 1.504.244'-

NIVELADO 0.000

A los efectos de lo prevenido en el artº 205-3º del vigente Reglamento de Haciendas Locales se hace constar que esta Corporación se compone de 13 miembros de derecho y 12 de hecho, hallándose presentes en esta sesión 8 miembros.

La Corporación acuerda por unanimidad, obteniéndose, por tanto, el voto favorable de más de las 2/3 partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de sus miembros, conforme a lo previsto en el artº 204 del citado Reglamento.

1º.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario indicado, quedando, en consecuencia, elevado a Proyecto.

San Juan
2º. - Que se someta a información pública durante el término de 15 días, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

PADRON DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Asimismo dada cuenta la Corporación del Padron formado para el cobro de las Contribuciones Especiales impuestas para la financiación de la aportación municipal a la obra de Abastecimiento de Aguas, red de distribución y saneamiento - del Bº de Coede que asciende a L. 494.525-pts. la Corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación y someterlo al trámite de información pública por término de 15 días.

III.- RESOLUCION DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA AL EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACION DE USO DEL TERRENOS DEL ENSANCHE.- Dada lectura a la Resolución del Ministerio de la Vivienda a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad aprobado provisionalmente por la Corporación Municipal para el cambio de uso de terrenos situados en el Ensanche, en cuya Resolución se aprueba la modificación propuesta, exclusivamente en lo referido a los terrenos limitados por la c/ Marconi Peña Roja, frontón y Taller Escuela Sindical Santo Emmerenciano destinándolos a residenciales y los situados a continuación del citado taller con vuelta a la Avda. de la División Azul, calificándolos como deportivos y se deniega la propuesta de modificación de uso en lo que se refiere a los terrenos delimitados por la Avda. de la División Azul, c/ Barbastro y terrenos deportivos de O. J. E.; la Corporación acuerda por unanimidad quedar enterados, de conformidad.

IV.- APROBACION PROVISIONAL DE LA REVISION DEL PLAN DE ORDENACION URBANA A LA CIUDAD.- Por Secretaría se informa que aprobado inicialmente por acuerdo de la Corporación municipal sometido al trámite de información pública durante un mes de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley del Suelo, no se ha formulado

reclamación alguna contra el mismo, procediendo en consecuencia, su aprobación provisional, si así lo estima la Corporación y subsiguiente elevación a la Comisión Central de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Interviene el concejal Sr. Martínez Osu, informando a la Corporación Municipal de la próxima visita a esta capital de un funcionario Técnico del Ministerio de la Vivienda, quien le manifestó en su reciente viaje a Madrid, la conveniencia de examinar la revisión del Plan General de Ordenación Urbana en trámite, a fin de comprobar su correcta ejecución antes de la aprobación provisional por la Corporación Municipal - por si fuese necesaria alguna corrección y con el fin de garantizar la aprobación definitiva.

Ante dichas manifestaciones, la Corporación acuerda por unanimidad dejar dicho asunto sobre la Mesa por un plazo no superior a diez días, transcurrido el cual sin haberse desplazado a esta Ciudad dicho funcionario Técnico del Ministerio de la Vivienda, se tramitaría nuevamente este asunto a fin de acordar lo más procedente.

V.- RECURSOS DE REPOSICION INTERPUESTOS CONTRA LA ORDEN MINISTERIAL APROBATORIA DE LA TASACION CONJUNTA DEL POLIGONO LAS VIÑAS.- Dada cuenta de los recursos de reposición interpuestos contra la Orden Ministerial aprobatoria de la tasación conjunta del Polígono Las Viñas por D. - Ramón Juan Saez, D. Manuel Torront Pedroso, D. Juan - José Polo Villarroja, D^a M^a Pilar y D^a M^a Carmen Puertas Valero, - D. Ramón Muñoz Martínez y D. Mariano Gimenez Puertas en su nombre y en la representación que tienen acreditada en el expediente indicado, todos ellos propietarios de fincas afectadas por el citado Polígono de expropiación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía - Presidencia para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y dentro del plazo de 15 días señalado al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el arto. 117, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, for-

San Juan
- *mule las alegaciones pertinentes en base a los antecedentes e informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente de tasación conjunta, que sirvieron de base para la adopción de los acuerdos pertinentes de aprobación de la tasación conjunta de referencia y de desestimación de los recursos interpuestos en su día por propietarios afectados contra la aprobación municipal.*

VI.- APROBACION PROYECTO PAVIMENTACION CALLES DE -
CONCLID.- Dada cuenta del Proyecto de pavimentación para el Bº de Concul, redactado por los Ingenieros D. Eduardo - Sanz Camarillo y D. Jesús Sánchez Ocoña, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.337.121'28 pts. cuyas obras - serán ejecutadas por el Ministerio de la Vivienda como - obras comprendidas dentro de la liquidación del Plan de Adopción de la Ciudad y visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Fomento; la Corporación - acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobó el proyecto de pavimentación del Bº de Concul.
- 2º.- Someterlo a trámite de información pública por el - plazo de 8 días.
- 3º.- Remitirlo al Ministerio de la Vivienda a los efectos oportunos.

VII.- ACUERDOS DE LA COMISION PROVINCIAL DE SERVI-
CIOS TECNICOS SOBRE ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS IN-
CLUIDAS EN SUS PLANES DE INVERSION.- Dada lectura al -
serenito de la C. P. S. T. comunicando el acuerdo adoptado
por dicha Comisión, en relación con la adjudicación di-
recta a este Ayuntamiento de las obras de urbanización
de la Ciudad Escolar Francisco Franco, en su importe de
13.700.000.- pts.; la Corporación acuerda por unanimidad
quedar enterados y ratificar el acuerdo adoptado en sesión
plenaria celebrada el día 8 de junio del pasado año por
el que se subrogó directamente, al amparo de lo dispuesto
en el artº 141 nº 3 del Reglamento de contratación de las cor-
poraciones Locales a la Empresa Ginés Navarro e Hijos Cons.

Sanfem

126

Trucciones S. A. en el importe indicado de 13.700.000 pts.

Asimismo se da cuenta del escrito de la C. P. S. T. comunicando acuerdo adoptado por la misma, una vez consolidado el gasto por el Consejo de Ministros, de adjudicación de obras de - Iluminación estatu Fernando el Católico, Iluminación decorativa Plz. General Varela, Instalación de semáforos, iluminación ornamental Plz. Carlos Castel, variante línea eléctrica Cerro Alcaldes - Polígono Industrial para suministro Ciudad Escolar y urbanización y asfaltado Plz. General Varela y otras, la Corporación acuerda por unanimidad quedar enterados.

VIII.- SOLICITUD DE ABONOS TERUEL S.A. DE CANCELACION DE HIPOTECA CONSTITUIDA SOBRE PARCELA N° 30 DEL POLIGONO INDUSTRIAL ADQUIRIDA EN PAGO APLAZADO.- Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de D. Arturo Lorente Pérez en representación de Abonos Teruel S. A., en solicitud de extensión de hipoteca constituida, como obligación accesoria de garantía del pago de la parcela del Polígono Industrial La Paz n° 30 adquirida en pago aplazado y en la forma prevista en la Base 15 del Pliego de Condiciones que rigió en dicha licitación, - justificado el pago total del importe de 548.000.-pts. de la parcela de referencia; la Corporación visto el informe emitido por la Secretaría, estimando cumplida la obligación principal acuerda por unanimidad y al amparo de lo previsto en el apartado a) del art° 87 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales extinguir la hipoteca - constituida, como obligación accesoria de garantía de pago aplazado y facultar a la Alcaldía- Presidencia para que en nombre y representación de la Corporación municipal formalice la pertinente escritura pública y cumplimente cuantos trámites sean procedentes a tal fin.

IX.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE LOS SERVICIOS ELECTRICOS.- Dada cuenta de la propuesta que eleva a la Corporación municipal el Concejal-Delegado de Servicios de Electricidad en relación con la mejora del alumbrado público de las calles de la Ciudad ubicadas en el -

San Juan
- cosco antiguo de la misma mediante la colocación de faroles artísticos de forja en consonancia con los ya colocados en la Plaza del Torico y cuya obra de mejora de alumbrado público se ejecutará dentro de la adjudicación que con carácter general se hizo a Eléctricas Turulenses S.A. por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, dentro de sus Planes de Inversión y con cuya obra quedaría agotado el Presupuesto de adjudicación; la Corporación acuerda tras breve deliberación aceptar la propuesta formulada al efecto y en consecuencia proceder a encargar a Electricas Turulenses S.A. el pertinente Proyecto Técnico, cuyo presupuesto no deberá rebasar los importes pendientes de inversión.

y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21 horas se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación de firmar el acta correspondiente de lo que como Secretario, certifico.

San Juan
Alcalde: [Firma]
Ases. [Firma]
Pres. [Firma]
Sec. [Firma]
Ases. [Firma]
Ases. [Firma]

Acta de la sesión ordinaria en 1ª convocatoria
Del día 24 de Mayo de 1973

— Alcalde —

D. Cosme Gómez

— Asistentes —

D. Mariano Parusado

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20'15 horas del día 24 de mayo de 1973, se reunieron en —